



Radicado No. 2022-00131

INFORME SECRETARIAL. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO ANTIOQUIA. Siete (07) de marzo de 2023. Señor Juez me permito informarle que el apoderado judicial de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, allego escrito al correo electrónico del Juzgado solicitando aclaración al auto proferido el día 19 de enero de 2023, en el sentido *"solicito al Despacho que se aclare y/o modifique el Auto del 19 de enero de 2023, indicándose cuando se debe entender que el juzgado admitió el llamamiento en garantía realizado por el Doctor Álvaro Enrique Salinas Naranjo en su calidad de apoderado a La Equidad Seguros Generales O.C."* Sírvasse proveer.

Juan Fernando Gómez Vallejo
Secretario

Apartadó, Siete (07) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado	05045-3103-002-2022-00131-00
Demandante	Cesar Sánchez y otros
Demandado	John Edwin Usuga Cartagena Jarvis Yoris Correa Sierra Empresa de Transportes Sotransmodal S.A.S. Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
Auto sustanciación	152
Asunto	Resuelve Solicitud

Visto el informe secretarial que antecede y fin de resolver la solicitud del apoderado judicial de Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, se tiene que por auto proferido el día 19 de enero de 2023, se admitió el llamamiento en garantía realizado por los señores John Edwin Usuga Cartagena, Jarvis Yoris Correa Sierra y la Empresa de Transportes Sotransmodal S.A.S. a Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.

Ahora bien, revisado el portal de la plataforma tyba, se tiene que el llamamiento en garantía dentro del proceso identificado con el radicado Nro. 05045310300220220013100, fue admitido por providencia del día 19 de enero de 2023 y notificado por estados el día 20 de enero de 2023 por lo que los términos para contestar el mismo empezaban a contar a partir del día siguiente de la notificación por estado del auto que lo admitió.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM GONZÁLEZ DE LA HOZ

Juez



Firmado Por:
William Gonzalez De La Hoz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae5747ecfbe8a5079eb7ee0b1f6dc6237d4728da73bc99fdbc325c7f67823d0**

Documento generado en 07/03/2023 05:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>